



DECRETO N° 3200
LAJA, 14 de septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°160 de fecha 13 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1011 de fecha 13 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para el "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUÉBESE** las bases para la licitación "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja", que estará conformada por: Directora (r) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/14/09/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM